



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00199 DE 19

(AGO. 14 1953)

por el cual se establecen unos contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO II.

Gastos Varios.

Num. 24.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos de los vehículos de la Policía Mpl. y Cuerpo de Bomberos\$ 2.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO III.-

Fábrica de Tubos.-

Num. 31.- Para sueldos del personal de la Fábrica de Tubos.etc..... 1.850.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO VII.

Gastos Varios.

Num. 54.- Para compra de bienes raíces localizados en la manzana que ocupará el Palacio Municipal y construcción del mismo10.000.00

Suman los contracréditos al Presupuesto de Gastos\$ 13.850.00

Art. 2o.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, - por la suma de \$ 13.850.00 ábrense los siguientes créditos:

CREDITOS SUPLEMENTALES.

PARTE SEGUNDA.

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO I.-

Alcaldía.

Num. 3.- Para sueldos y sobresueldos del personal de empleados - de la Alcaldía, etc\$ 1.100.00

CAPITULO II.-

Gastos Varios.

Num. 23.- Para gastos de representación de la Alcaldía 10.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO III.-

Tesorería.

Num. 26.- Para sueldos del personal de la Tesorería, etc..... 500.00

P a s a n\$ 11.600.00

V i e n e n \$ 11.600.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE.

CAPITULO XII.

Sueldos.

. Num. 77.- Para sueldos del personal de la Dirección de Higiene, etc. 250.00

Suman los créditos suplementales \$ 11.850.00

CREDITO EXTRAORDINARIO.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO II.

Gastos Varios.

Num. 24A.- Para otros gastos de la Policía Municipal y Cuerpo de Bomberos \$ 2.000.00
Suma el crédito extraordinario \$ 2.000.00

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITOS	\$ 13.850.00	
CREDITOS SUPLEMENTALES		\$ 11.850.00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		2.000.00
SUMAS IGUALES :	\$ 13.850.00	\$ 13.850.00

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

AGO. 14 1953

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

[Signature]
LUIS REYES DUARTE.-

V i e n e n \$ 11.600.00

TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y MEDICINA
CAPITULO XII.

"REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DE SANTANDER.

Secretaría de Presupuesto y Hacienda.- Sección 2a.

Bucaramanga, agosto 20 de 1953.- A P R O B A D O.-

Coronel NESTOR MESA PRIETO. Gobernador.- El Secretario de Presupuesto y Hacienda, GABRIEL GONZALEZ CADENA".

Bucaramanga, agosto 21 de 1953.

L. C.



[Handwritten signature in blue ink]

Suma el crédito extraordinario de Bomberos para otros gastos de la Policía Municipal y Cuerpo de Bomberos. \$ 2.000.00
\$ 2.000.00

COMPARACION :

COMPARACION : \$ 13.850.00
CREDITOS SUPLEMENTARIOS \$ 11.850.00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS \$ 2.000.00
SUMA TOTAL : \$ 13.850.00

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en curso.

COMUNIQUE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

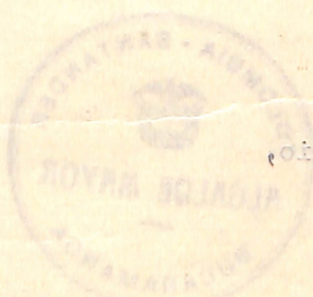
CUMPLIDO.

AGOSTO 14 DE 1953

Expedido en Bucaramanga, a

[Handwritten signature]

GABRIEL GONZALEZ CADENA



El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature]

LUIS MESA PRIETO